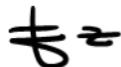


RAD. No. 2018-00433

AL DESPACHO pasa la presente diligencia informando que los sucesores procesales GIONVANNY ALBERTO ACERO, ALEXANDER ACERO QUINTERO y ELEAZAR ACERO QUINTERO, confirieron poder para su representación. Sírvase proveer. Bucaramanga, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN

Secretaria.

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE  
BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

## AUTO-153-I

Atendiendo el informe secretarial que antecede y como quiera que los poderes que obran desde el folio 191 al 197 del expediente digital, cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 74 del C.G.P, se reconoce a la abogada ANGIE PAOLA LARA CONTRERAS, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.098.748.595 y T.P No. 289.848 del C.S.J, como apoderada de los sucesores procesales GIONVANNY ALBERTO ACERO, ALEXANDER ACERO QUINTERO y ELEAZAR ACERO QUINTERO.

Ahora bien, dado que, mediante auto del 19 de octubre del año en curso, este despacho ordenó el emplazamiento del señor JULIO ALBERTO ACERO CASTIBLANCO, diligencia que ya fue realizada por secretaria, según se desprende del folio 182 del expediente digital, como curador ad-litem de los herederos indeterminados del mencionado, se designa al abogado ANDRES FELIPE OSORIO GUERRERO, quien, hasta la presente, venía desempeñándose como curador ad-litem del fallecido antes mencionado.

Resuelto todo lo anterior, se dispone convocar a las partes y a sus apoderados a la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS, diligencia que se realizara el día **PRIMERO (1º) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30PM)**, a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS tal y como lo habilita el artículo 7 de la ley 2213 de 2022.

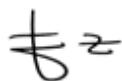
## NOTIFÍQUESE

LENIX YADIRA PLATA LIEVANO  
JUEZ

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.



LA SECRETARIA.

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN

**Firmado Por:**  
**Lenix Yadira Plata Lievano**  
**Juez**  
**Juzgado Pequeñas Causas**  
**Laborales 003**  
**Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6820c5de9ed9ffad40b137940bc99da4ce277a936b204793a1b2543e85f883fd**

Documento generado en 16/11/2022 09:10:13 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**